

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



PTE870101NU8  
Registro Federal de Contribuyentes

PINTURAS Y TEXTURIZADOS  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101101145  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**TLALNEPANTLA DE BAZ , MEXICO A 03 DE FEBRERO DE 2026**



PTE870101NU8

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PTE870101NU8
Denominación/Razón Social:	PINTURAS Y TEXTURIZADOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	18 DE FEBRERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE FEBRERO DE 1985

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:54030	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: VIA DOCTOR GUSTAVO BAZ PRADA	Número Exterior: 3826
Número Interior:	Nombre de la Colonia: INDUSTRIAL SAN NICOLAS
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALNEPANTLA DE BAZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CALLE ANTONIO MANUEL RIVERA
Y Calle: CALLE FILIBERTO GOMEZ	

### Actividades Económicas:



#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Fabricación de pinturas (excepto en aerosol) y recubrimientos	95	18/02/1985	
2	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	5	16/11/2017	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/04/2011	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	08/03/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/05/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través

de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

**Cadena Original Sello:** ||2026/02/03 10:33:07|PTE870101NU8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX19MR8Zhr60xiXirfn3KIkFsCR1V0SOscXw4R7Mq2g5KXIT6Cg4Xukj||  
**Sello Digital:** 8gE1e/tSV7ouMb9uEu+EC/iSuBuViHD8BVX0zw1zvGCrOXBokW5aelY7ctrFrSxyY3XPXrbezIXS3Nvda1MK7qkMtkD3N9d/M66TTY7Xs0GRsH2Myo3wup0D9qebspXwvKxeWEyDOv7W4ds4th5EvuEWfJweEWLYvtFk6G1VwY=

